DISCURSO DEL DR. GUSTAVO JALKH, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN LA POSESIÓN DE JUECES Y JUECES DE PAZ EN SANTA ELENA

Santa Elena, 20 de enero de 2016

Buenos días con todos y con todas.

Miembros del Consejo de la Judicatura; vocales principales que nos acompañan aquí, abogado Néstor Arbito, ingeniero Alejandro Subía; economista Erick López, gobernador de la Provincia de Santa Elena y representante del señor Presidente de la República; licenciado Dionisio Gonzabay, alcalde del cantón Santa Elena; abogado Abelardo Albornoz, director Provincial del Consejo de la Judicatura de Santa Elena; doctor Hernán Tamayo, presidente de la Corte Provincial; ingeniera Lilián Valencia, rectora de la Universidad Estatal de la Península de Santa Elena; ingeniera Vanessa Fajardo, asambleísta por la Provincia de Santa Elena; abogado David Sánchez, fiscal provincial; doctor Galo Medina, defensor público provincial; autoridades civiles, militares y policiales aquí presentes; señor Edison Piguave, juez de paz de Anconcito; un saludo especial a las juezas, jueces, que el día de hoy han tomado juramento público en sus funciones; representantes de las parroquias de Julio Moreno, Chanduy y Manglaralto que nos acompañan; representantes de los medios de comunicación, señoras y señores.

Primero muchas gracias por su presencia en este sencillo, pero significativo acto para la Función Judicial ecuatoriana y particularmente para la Función Judicial de Santa Elena.

El día de hoy hemos venido a tomar juramento público a nuestros nuevos jueces y juezas que se incorporan a la Función Judicial para administrar justicia en nombre del pueblo soberano del Ecuador.

Pero este acto tiene particular importancia cuando se trata de jueces y de juezas que han pasado por concursos públicos muy exigentes para administrar justicia en nombre del pueblo ecuatoriano.

La Constitución del año 2008, establece claramente los procedimientos para garantizar una justicia ágil, independiente, transparente e incorpora la meritocracia como un elemento fundamental de la transformación de la justicia en nuestro país.

Todos sabemos que en el año 2011, el pueblo ecuatoriano por la consulta popular convocada por el Presidente de la República, dispuso, no recomendó, el pueblo ecuatoriano dispuso, ordenó, una transformación definitiva de la justicia en nuestro país.

Y esta transformación visible para todos, incluso para quienes no quieren verla, es una realidad, no solamente físicamente, por las infraestructuras, edificios, y nuevas instalaciones que se han podido hacer a nivel nacional, en esta provincia no es la excepción, tenemos nuevas instalaciones en las mejores condiciones.

No hay que olvidar como se encontraban antes las instalaciones en esta provincia a nivel judicial. Teníamos un solo juez penal en condiciones realmente deplorables. Hoy, tenemos excelentes y mejores instalaciones, aún nos falta por hacer, por supuesto, pero se ha mejorado enormemente.

Pero no se trata solamente de las instalaciones físicas, de la infraestructuras, de la tecnología, o incluso de más jueces, se trata de que estos jueces provienen de estos concursos exigentes, difíciles, públicos, con impugnación ciudadana, a través de la meritocracia para que los mejores puntuados de esas pruebas teóricas, prácticas, psicológicas, pasan a la Escuela de la Función Judicial a seguirse formando como jueces, luego de, por supuesto, haber pasado estas pruebas que los acreditan como juristas y abogados con buena formación, pero adicionalmente a pasar nuevos exámenes dentro de la Escuela de la Función Judicial y a aprobar esos exámenes y los mejores puntuados cubrir las vacantes y las partidas pertinentes que hemos obtenido del Gobierno Nacional para poder servir mejor a los ciudadanos y ciudadanas.

Hemos incorporado hoy día nueve jueces más para la provincia de Santa Elena, esto involucra que ya tenemos 35 jueces a nivel provincial y que tenemos un poco más de 10 jueces por cada 100 mil habitante, lo cual ya nos pone dentro del promedio nacional de 11 jueces por cada 100 mil habitantes, muy cerca de este promedio nacional.

Pero recordemos que el Ecuador tenía apenas cinco jueces por cada 100 mil habitantes en el año 2007. En el año 2011, teníamos siete jueces por cada 100 mil habitantes, el promedio latinoamericano es de 11 jueces por cada 100 mil habitantes. Hoy, a nivel nacional, ya tenemos un promedio de 12 jueces por cada 100 mil habitantes, pero lo importante más allá de ese número, es que la presencia permite un acceso al servicio de justicia, por parte de los ciudadanos.

Felicitaciones a los jueces y juezas que el día de hoy se han incorporado,

sobre todo porque ustedes no son como en el pasado, jueces designados a dedo, por contrato, sin carrera, además, con unas pésimas remuneraciones. Hoy tenemos remuneraciones dignas para los funcionarios judiciales que administran justicia en nombre del pueblo ecuatoriano. Esto es gracias a la consulta popular y al apoyo del Gobierno Nacional para poder tener esos recursos públicos y estamos seguros que esta responsabilidad está en las mejores manos porque han pasado por estos concursos.

Felicitaciones a ustedes, a sus familias, este no es un logro personal solamente, este es un logro institucional de la Función Judicial ecuatoriana para servir mejor a los ciudadanos y ciudadanas. Estamos convencidos que ustedes no traicionarán nunca este juramento público de administrar justicia de manera ética, de manera transparente, de manera ágil, esa es la verdadera transformación de la justicia.

Las infraestructuras acompañan lo que es el fondo de esta transformación, tener jueces probos, independientes, que han pasado por estos exigentes concursos públicos de merecimientos. Así que reiteramos nuestra felicitación en nombre del Consejo de la Judicatura.

Pero algo adicional, hemos hecho el día de hoy. También hemos posesionado a los jueces de paz. La Constitución de Montecristi del año 2008, recupera la figura de la Justicia de Paz, perdida en el tiempo. En el siglo XIX se eliminó la Justicia de Paz en nuestro país, considerando que este era un gran avance y que solamente deberíamos tener jueces abogados para administrar justicia, eliminando un elemento fundamental que es la participación ciudadana en la administración de justicia, a través de la conciliación, a través de la equidad, a través del sentido de justicia que tiene la propia comunidad, escogiendo a sus propios jueces de paz.

Como lo define nuestra Constitución, el juez de paz es escogido por la propia comunidad, lo que hace el Consejo de la Judicatura es formalizar esa elección, esa selección, mejor dicho, que hace la comunidad. Y digo esto porque la metodología implementada por el Consejo de la Judicatura, en coordinación con las comunidades y las parroquias a nivel nacional, es que este juez de paz sea escogido por consenso, es decir, no a través de una elección competitiva donde unos ganan y otros pierden, sino a través del consenso y esta es la gran legitimidad de la que gozan los jueces de paz en nuestro país.

Esta es una particularidad que tiene nuestro país en la elección de juez de paz y que incluso llama mucho y positivamente la atención en otros países.

Es la elección de juez de paz por consenso, la comunidad se reúne, ponen algunos nombres a consideración, los analizan y finalmente llegan a un consenso, insisto, no a través de una elección, sino de un consenso.

Esa legitimidad que tiene el juez de paz le da toda la autoridad moral para resolver los conflictos que sus conciudadanos le llevan para su solución dentro del marco de su competencia.

Nuestra admiración, reconocimiento y felicitación para los jueces de paz que han sido escogidos por sus propias comunidades. Nuestra admiración a su trabajo, primero porque es su comunidad quien les han escogido como referentes de ética, como referentes de valores, y que confía en ustedes, en sus decisiones, en su íntimo sentimiento de justicia porque ustedes resuelven en equidad, no resuelven aplicando el artículo tal del código tal, sino en función del principio de equidad y de íntima convicción de justicia.

Este es un elemento fundamental en la administración de justicia nueva en nuestro país. No tenemos solamente más jueces, sino que tenemos una diversificación del servicio de justicia, tenemos ahora sí, prácticamente, a nivel nacional, los jueces que necesitamos.

Estamos alcanzando un nivel de número de fiscales también suficiente, tenemos que aumentar el número de fiscales, pero nos estamos acercando a un número adecuado para servir a la ciudadanía. Igualmente, a nivel de defensores públicos, pero adicionalmente, también hemos creado centros de mediación a nivel nacional que, hoy por hoy, significan una justicia preventiva que descongestiona realmente a la Función Judicial.

Así que nuestro trabajo ha sido realmente integral en todo este tiempo. Hoy por hoy, podemos ya decir que no solamente estamos convencidos que la transformación de la justicia es posible sino que ya es una realidad esa transformación de la justicia.

El Ecuador en los foros internacionales es reconocido como un país referente en cuanto a lo que significa el proceso de modernización de la justicia y también de transformación del sistema de justicia, que son dos aspectos distintos la modernización y la transformación.

Bien se puede modernizar un sistema a través de infraestructuras modernas o de tecnología, pero más allá de eso, la transformación significa un cambio de valores, significa una justicia más ágil, cercana a los ciudadanos, una justicia independiente, una justicia transparente, esos son los aspectos que

complementan toda esta transformación de la justicia en nuestro país, mucho más moderna con mejores instalaciones y técnica, pero también con justicia independiente basada, fundamentalmente, en una carrera judicial para los jueces, que ha sido para nosotros realmente una obsesión de toda la vida: tener carrera judicial sólida para los jueces y juezas de nuestro país, porque así tendremos una Función Judicial, también, sólida, llena de legitimidad y llena también de independencia y de eficiencia.

Son estos tres elementos los fundamentales de la transformación de la justicia en nuestro país: ética, honestidad y eficiencia en el servicio para los ciudadanos y ciudadanas.

No quiero alargarme mucho, pero si compartir con ustedes aspectos fundamentales que debemos tener presentes, que no podemos retroceder.

Ecuador en materia de justicia penal ha avanzado enormemente. Somos el país en Sudamérica considerado el primero en cuanto a la efectividad de la lucha contra la impunidad, más allá, incluso, de todos los aspectos donde todavía sabemos que debemos avanzar.

Ya como referentes en América Latina tenemos los mejores estándares e índices de calificación sobre un país en el que la gente considera que sí se va a juzgar al procesado, con debido proceso, y luchando efectivamente contra la impunidad.

Esto ha sido gracias, sí, a tener más jueces, también a un modelo de gestión adecuado en cuanto a las Unidades de Flagrancia que antes no existían y que ahora son una realidad en nuestro país y que de otros países vienen a conocer cómo se trabaja en materia de justicia penal en nuestro país.

Esto, realmente, nos llena de orgullo, esto no ocurría. Antes Ecuador iba a los foros internacionales como a tomar nota de lo que ocurría y a no plantear nada. Ahora, realmente, nos llena de orgullo que la Función Judicial peruana viene a hacer pasantías en nuestras unidades judiciales; que Panamá quiere conocer más detalladamente todo nuestro sistema de estadísticas judiciales; que Bolivia y Paraguay nos piden asesoría, sobre todo, asesoría en nuestro sistema de mediación y un largo etcétera de aspectos de modernización que estamos llevando adelante.

Esta justicia penal, decía, se ha transformado gracias a todo aquello, pero principalmente por la oralidad procesal que ahora manejan correctamente nuestros jueces y tribunales penales.

Esas virtudes de la oralidad, es decir, de una justicia ágil, de una decisión en audiencias, va a ser la herramienta definitiva de transformación de la justicia en aquellos aspectos que aún tenemos que resolver en tiempos procesales en las materias no penales y esto ya va a hacer una realidad porque la Asamblea Nacional, y agradezco a la Asamblea Nacional, a través de los asambleístas aquí presentes, de Vanessa, aprobó el Código Orgánico General de Procesos en el año 2015, estableciendo un año para que ya entre en su aplicación definitiva la oralidad procesal en las materias no penales.

Esto quiere decir que en mayo de este año 2016, todos los procesos judiciales en nuestro país, serán tramitados por un procedimiento oral, esto qué quiere decir, no quiere decir juicios con audiencias, esto ya existe. Lo que queremos es justicia en las audiencias y esa es la transformación ya definitiva de lo que significa una justicia absolutamente ágil en nuestro país.

Hemos avanzado enormemente, sí, las estadísticas lo demuestran, la satisfacción ciudadana también lo demuestra, también, por supuesto, hay aspectos que seguir trabajando y mejorando, pero ahora con la aplicación del Código General de Procesos, tendremos un sistema procesal ágil, liberado de los trámites.

Y en esto lo podemos resumir teniendo en cuenta que no se trata de un cambio de ley, no es un código nuevo por un código viejo, es dejar atrás un sistema escrito por un nuevo sistema, un sistema oral, en el que se eliminan los trámites, en el que nuestros jueces están adquiriendo, a través de la Escuela de la Función Judicial, todas las habilidades y conocimientos para administrar justicia en las audiencias, de manera oral, así como sucede en materia penal: los tribunales penales escuchan a la Fiscalía, escuchan a la defensa y toman una decisión pública que es la que nos garantiza transparencia, y nos garantiza independencia del tribunal.

Igualmente esto va a ocurrir en todas las materias no penales: en Civil, Inquilinato, en todos los temas mercantiles, perfeccionada en temas de Familia y Laboral, donde hay algo de oralidad, pero este es realmente el cambio procesal más importante de la vida republicana de nuestro país.

La Asamblea Nacional del Ecuador, a la altura de las exigencias que marca nuestra Constitución y que ya la marcaba desde 1998 y que nada se hizo, esta Asamblea ha aprobado ese Código Orgánico dando a la Función Judicial una herramienta mucho más adecuada para poder servir a los ciudadanos y ciudadanas.

Esto arranca en mayo de este año 2016 y junto con universidades como esta, que agradecemos la acogida en sus instalaciones, estamos haciendo conferencias a nivel nacional para que los abogados también se actualicen en estos conocimientos nuevos que involucran una nueva forma de litigación.

Dejamos atrás el papel aguanta todo para entrar en un sistema de justicia en audiencias, donde las partes procesales tendrán que probar pública y transparentemente, la veracidad de sus argumentos y los jueces pública y transparentemente, decidir en las audiencias delante del pueblo, delante de las partes procesales lo que corresponda y no en la soledad de sus despachos, decidiendo por escrito, a veces, luego de meses o años, de la realización de una audiencia y a veces lo que se dice en el papel no se parece mucho a lo que ocurrió en la audiencia.

Por eso, la agilidad procesal, a través de la oralidad, nos lleva también a la transparencia en la administración de justicia. Todo esto lo hemos diseñado y pensado, no para satisfacer convicciones académicas o teóricas, sino para poner en marcha un servicio más efectivo y eficiente para los ciudadanos.

Todo esto lo hemos hecho a través de lo que se denominan modelos de demanda del servicio, no de oferta, y en esto coincidimos totalmente con la visión que tiene el Ejecutivo a la hora de plantear el servicio público. Lo hacemos en función de los modelos de demanda, lo que la gente quiere, lo que la gente necesita, no lo que el funcionario quiere ofrecer a la ciudadanía, sino lo que la ciudadanía necesita. Por eso nuestro Plan Estratégico de Modernización de la Justicia lo ha abordado de manera integral al proceso de transformación de la justicia.

También termino esta intervención felicitando al nuevo Presidente de la Corte Provincial de Santa Elena escogido por sus colegas, felicito también al Presidente saliente, quien ha hecho una gestión importante y de coordinación siempre con el Consejo de la Judicatura.

El Consejo de la Judicatura trabaja siempre abierto al diálogo, coordinadamente con nuestros jueces y juezas. El día de hoy en nuestra visita también tendremos, a parte de este acto sencillo, pero significativo, de posesión de jueces, también reuniones de trabajo con la Corte Provincial, con nuestro Director Provincial, con los jueces de las diferentes materias, para seguir analizando cómo podemos seguir sirviendo de la mejor manera a la ciudadanía.

También un agradecimiento al señor Presidente de la República, a través suyo señor gobernador, por todo el apoyo brindado a la Función Judicial, particularmente en esta provincia, para poner en marcha el servicio de justicia.

Recuerdo en el año 2007, cuando ejercía las funciones de ministro de Justicia, recuerden que el Ecuador no tenía Ministerio de Justicia, es decir, tan abandonado estaba el servicio de justicia que no teníamos ni siquiera Ministerio de Justicia, no había Defensa Pública, teníamos los peores estándares de América Latina, en cuanto a la prestación del servicio de justicia.

El Presidente de la República creó que el Ministerio de Justicia en el año 2007, tuve el honor de ser el primer Ministro de Justicia en aquel año y en el año 2008, una de las primeras tareas que el Presidente de la República encargó a esa cartera de Estado, fue la creación de la Corte Provincial de Santa Elena, joven provincia que tenía pocos meses de creación y que una de las tareas fundamentales de ese Ministerio de Justicia fue crear la Corte Provincial de Santa Elena.

Así que igualmente un agradecimiento, ya desde estas otras funciones del Estado, nuevamente al señor Presidente de la República por todo el apoyo brindado para poder construir unidades judiciales, modernizarlas y tener los jueces suficientes para servir adecuadamente a la ciudadanía.

Lo que queremos, y seguiremos trabajando en esto, es tener una justicia sin privilegios para nadie, con aplicación igualitaria de la ley, que simplemente tengamos jueces esclavos de la ley, referentes éticos y que trabajen con agilidad y con ética para proteger los derechos de los ciudadanos, para luchar efectivamente contra la impunidad, con la ley en la mano, luchando contra la ilegalidad, pero con legalidad y resolviendo los conflictos a través del diálogo o a través de procesos ágiles y efectivos que protejan los intereses de las partes procesales de buena fe.

Volveremos a Santa Elena, ojalá para tener conferencias mucho más amplias, sobre todos estos aspectos que hemos conversado el día de hoy y finalmente, nuevamente, felicitaciones señores jueces y juezas de la provincia de Santa Elena por el éxito alcanzado luego de un proceso durísimo para ser seleccionados y que administren justicia en nombre del pueblo ecuatoriano.

Felicitaciones a los jueces de paz y a la provincia de Santa Elena, muchísimas gracias.